

## AVISO COMPLEMENTARIO



### CATALINAS COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTD.

#### OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME DE CORTO PLAZO PYME CLASE I POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 15.000.000, AMPLIABLE HASTA \$ 20.000.000 – O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS

#### A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES) REGIMEN PYMES POR UN V/N DE HASTA \$ 60.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) (el "Programa")

El presente es un aviso complementario al suplemento de precio de fecha 7 de septiembre de 2017 (el "Suplemento de Precio"), al aviso de suscripción de la misma fecha (el "Aviso de Suscripción") y a la Adenda al suplemento de precio de fecha 11 de septiembre de 2017 (la "Adenda al Suplemento de Precio"), que fueran publicados en Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Rosario (la "BCR"), el 7 de septiembre de 2017 y 11 de septiembre de 2017 respectivamente, y pudiendo ambos documentos también ser encontrados en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), la Autopista de Información Financiera (la "AIF") de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), en el micrositio web de licitaciones del sistema SIOPEL del MAE para colocaciones primarias ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) y en el sitio web institucional de Catalinas Cooperativa De Crédito, Consumo Y Vivienda Ltd. (la "Emisora") ([www.catalinascredito.com.ar](http://www.catalinascredito.com.ar)), en relación con la emisión de la Clase N° 1 de Obligaciones Negociables de corto plazo a tasa variable con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$15.000.000 (ampliable hasta \$20.000.000) (las "Obligaciones Negociables"), en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Pyme a Corto Plazo por un valor nominal de \$60.000.000 (el "Programa"). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio, Adenda al Suplemento de Precio y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio y en la Adenda al Suplemento de Precio, se informa a los inversores calificados en general que la Tasa de Interés Mínima para el primer Período de Devengamiento de Intereses será de 27.85%. Es decir, en caso que la tasa de interés aplicable a las Obligaciones Negociables sea inferior a la Tasa de Interés Mínima, los Intereses para el primer Período de Devengamiento de Intereses serán devengados conforme a esta última.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Precio y la Adenda al Suplemento de Precio, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, y de los Colocadores. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, del Suplemento de Precio y de la Adenda al Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables de la Emisora y sus notas correspondientes.

#### ORGANIZADOR Y COLOCADOR

**Max**  
VALORES

**MAX VALORES S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio  
Número de matrícula asignado 570 de la CNV*

**COLOCADOR**



**Banco Supervielle S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Número de matrícula asignado 57 de la CNV

La fecha de este Aviso Complementario es 12 de septiembre de 2017.



**Santiago Minlos**  
**Presidente**